



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 018 DE

(15 FEB 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento “

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 1 Numeral 4 del Decreto Distrital 101 de 2004,

CONSIDERANDO:

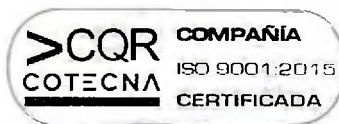
Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la doctora **MARÍA PAULA TORRES MARULANDA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.032.759 de Bogotá, D.C, cumple con los requisitos exigidos para el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, de la Secretaría Jurídica Distrital, exigidos en la Resolución 020 de 2019¹ *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta del personal de la Secretaría Jurídica Distrital”*.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 *“Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2020”* del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital,

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”* y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”*

Carrera 8 No. 10- 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO 56 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 018 DE 15 FEB 2021

“Por la cual se hace un nombramiento”

la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida en la página web del DASCD de la doctora **MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**.

Que el 09 de febrero de 2021 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales a la doctora **MARÍA PAULA TORRES MARULANDA** para el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, así mismo, se realizó publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/transparencia/publicacion-hoja-de-vida/mar%C3%ADa-paula-torres-marulanda>, desde el 09 de febrero de 2021 hasta el 13 de febrero de 2021, cumpliendo con los requisitos exigidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar a partir de la fecha a la doctora **MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.032.759, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 2°. - La doctora **MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Continuación de la Resolución N°. 018 DE 15 FEB 2021

“Por la cual se hace un nombramiento”

Artículo 3°. - Comunicar a la doctora **MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**, el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4°. - Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúe los trámites respectivos.

Artículo 5°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 15 FEB 2021



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa
Yomaira Amparo Alarcón Acero – Profesional Especializado – Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Alejandra Tobón Díaz, Asesora de Despacho
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas – Directora de Gestión Corporativa